



## **Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 5 DE JULIO DE 2018**

=====

#### **Asisten:**

D. Alberto Peso *Hernáiz*  
D. José Fernández Crespo

#### **Ausente:**

D. Daniel Zamorano Merino

#### **Secretaría :**

Valentín Clemente Martínez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 5 de julio de dos mil dieciocho. Siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **1.-APROBACION DE FACTURAS, CERTIFICACIONES Y PRESUPUESTOS:**

##### **1.1.-FACTURAS:**

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo al Presupuesto Prorrogado de 2017, ascendiendo a un total de 126.565,33 €.

##### **2.- LICENCIAS DE OBRA.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- A **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, para la sustitución de instalación de calefacción y acs, cambiando de gasóleo a gas, con un presupuesto de 47.552,30 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para rehabilitación de bodega para uso de merendero, con un presupuesto de ejecución material de 129.116,43 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **LAR DE VIÑAS**, para sustituir vigas de madera por problemas de carcoma, con un presupuesto de ejecución material de 7.800 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para picar pared y volver a revocar, con un presupuesto de ejecución material de 450€, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para pintar techos y cambiar extractor de baño en Bar, con un presupuesto de ejecución material de 250€, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

- A **XXX**, para cambiar portón de cochera, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para retirada de canales de fibrocemento y colocación de canales galvanizados en pabellón, con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para retejado de cubierta y limpieza de canales, con un presupuesto de ejecución material de 1.250 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para hormigonar parte de jardín en una superficie de 16 m<sup>2</sup> con un presupuesto de ejecución material de 2.404 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **BEAUTY BY DÍA, S.A**, para cambio de rejilla y decoración interior de establecimiento, con un presupuesto de ejecución material de 5.465,40 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN DE LA 5ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación de la quinta certificación de la obra del proyecto de ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal, por importe de 90.136,01 € IVA Incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **4.- PAVIMENTACIÓN DEL FRONTÓN MUNICIPAL**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Tras examinar los tres presupuestos presentados para la realización de la obra de pavimentación del frontón municipal, adjudicar la misma, a la empresa **EURONIX METAL S.L**, por ser la oferta económicamente más ventajosa con un presupuesto de ejecución de 24.747,40 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

### **5.- TEMAS DE PERSONAL**

Solicitud de concesión de ayuda social para adquisición de gafas, al amparo de lo establecido en el artículo 40.3 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 49,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de gafas graduadas, de conformidad con la factura presentada.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos horas de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO,

Fdo. Valentín Clemente Martínez